

Especificación de medidas correctoras:

- Taludes: extendido de tierra vegetal y revegetación.
- Vertederos y préstamos: Sellado y restauración.

El estudio incluye también el Plan de Vigilancia Ambiental para garantizar la correcta aplicación de las medidas correctoras y el presupuesto de las medidas correctoras.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de octubre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización durante el curso 1999/2000, de proyectos y/o actividades, a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de

Alumnos y Alumnas de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error en el texto de la Orden de 20 de octubre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización durante el curso 1999/2000, de proyectos y/o actividades, a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 127, de 30 de octubre, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 8.095, línea 15, en la columna de localidad del Anexo I,

donde dice: «Vas del Madroño»

debe decir: «Navas del Madroño»

V . A n u n c i o s

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del servicio de impresión del Diario Oficial de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SE-1/2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Impresión del Diario Oficial de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo.

d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 90.000.000 de ptas. (540.910,8939 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación (1.800.000 ptas. / 10.818,21787 euros).
Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación (3.600.000 ptas. / 21.636,43575 euros).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 38 50 83.
- e) Telefax: 924 38 50 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de diciembre de 1999.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III; Subgrupo 8; Categoría C.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 14 de diciembre de 1999.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
- 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: Al tercer día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Ninguna.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de octubre de 1999.

Mérida, 26 de octubre de 1999.—La Secretaria General Técnica, (P.O. 13-9-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Técnicos Especialistas de Laboratorio de Badajoz», en siglas «ATELBA». Expte.: 06/468 y Expte.: Actual CA/100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 29 de octubre de 1999, fue presentado por D. Antonio Tamayo Dávila, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación estatutaria de la Asociación de Técnicos Especialistas de Laboratorio de Badajoz, expte. 06/468; dicha modificación afecta, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria por el pleno de dicha Asociación el 15-10-99, recogido en acta a los artículos 1.—Denominación: ASOCIACION DE TECNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO DE EXTREMADURA, en siglas «ATELEX», y 2.—Relativo a los ámbitos territorial y personal, siendo el de Extremadura, e integrarán la Asociación «aquellos técnicos especialistas de laboratorio que, o bien tengan su residencia dentro de la región extremeña, o desarrollen su actividad dentro de la misma».

Son firmantes del acta: D. Antonio Tamayo Dávila, con D.N.I. 33.986.290 como Presidente, D.ª Belén Algaba Nogales como Vicepresidente y D.ª Silvia Alegre Caldera, como Secretaria.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada, y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social